



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ÁREA DE COMPRAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA

Número: SUV/DADM/CSG/124/2016

Lugar: Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 25/10/2016

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Adquisición Equipo de Cómputo, con cargo al proyecto Autogenerado

La Rectora del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación corresponde a la:

Empresa: Micro Systems de México Computadoras Y Programación S.A de C.

Por un monto total de:

\$ 31,900.00

(TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. INCLUYE IVA)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales, ambas del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción VII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara y de los artículos 16 fracción IV, 23 primer párrafo, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Autorizó


Dra. María Esther Ayelar Álvarez
Rectora del Sistema de Universidad Virtual

Elaboró


Ing. Carlos Franco Castanedo
Coordinador de servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual

549



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

124
NUMERO

25/10/2016
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: Autogenerado
No. FONDO:
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

420000 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222 AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782
TELÉFONO DOMICILIO

1 [Redacted] + [Redacted] 2 [Redacted] 3 [Redacted] 4 [Redacted]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO
MICRO SYSTEMS DE MEXICO, COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN, S.A DE C.V
PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Adquisición de Equipo XPS 13 CORE I7-6560U DE 2.2 GHZ A 3.2GHZ / 8GB / 256GBSSD / NO DVD / 13.3 QHD / BT 4.1 / WINDOWS 10 Home Información Técnica general 6th generation intel core i7-6560u (4m cache, up to 3.2 ghz) [7ff91x for iris graphics]/8gb lpddr3-1866mhz [8gb]/256gb pcie solid state drive [256sdp]/windows 10 single language (64bit) spanish/intel iris graphics 540 Procesador 6th generation intel core i7-6560u (4m cache, up to 3.2 ghz) memoria 8gb lpddr3-1866mhz [8gb] disco duro 256gb pcie solid state drive sistema operativo windows 10 single language (64bit) spanish pantalla 13.3â" qhd+ (3200 x 1800) infinityedge touch display color silversion unidad optica bateria 56whr integrated battery tarjeta de video intel irisâ™ graphics 540 usb ports 2 x usb 3.0 (one with powershare) slots 1x headset jack 1x thunderbolt 3 - supporting: power in / charging, powershare, thunderbolt 3 (40gbps bi-directional), usb 3.1 gen 2 (10gbps), and displayport 1.2, vga, hdmi, ethernet and usb-a via dell adapter (sold separately) card reader yes hdmi yes vga no rj-45 no webcam integrated widescreen hd 720p webcam with dual digital microphone array audio waves maxxaudioâ® pro teclado backlit spanish keyboard mouse not included wireless dw1820a 2x2 802.11ac 2.4/5ghz + bluetooth4.1 bluetooth 4.1 height (cm) 1.5 width (cm) 30.4 depth (cm) 20 starting weight (kg) 1.2 garantia 1 year carry-in service & 1 year complete care	1	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00
IMPORTE CON LETRA: (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N)			SUB-TOTAL	\$27,500.00
			I.V.A.	\$4,400.00
			TOTAL	\$31,900.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES
FECHA DE ENTREGA: 06/12/2016 LUGAR DE ENTREGA: Enrique Díaz de León 782
PAGO DE CONTADO PAGO: FIANZAS
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% a) ANTICIPO
b) CUMPLIMIENTO

CREDITO 30 DIAS
OBSERVACIONES

[Signature]
ELABORO

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

[Signature]
AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

[Signature]
Vo. Bp.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

[Redacted]
5
NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA. EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA. LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA. En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de este.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA. EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA. Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SEPTIMA. Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA. Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA. Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA. El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA. Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA. Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA. Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA. Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



Datos del cliente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (16)

RFC: UGU250907MH5

Dirección: AV. JUAREZ 976 GUADALAJARA CENTRO GUADALAJARA CP 44100 GUADALAJARA JALISCO

Tels. 3134-2222

CONDICIONES: 30 Días

Comprobante fiscal digital

Serie: A

Folio: 14368

Fecha y hora: 01/DIC/2016 12:28:37

Lugar de expedición: [REDACTED] 9

TEL: [REDACTED] 10

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago: 03

Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

Enviar a:

Dirección envío: AV. JUAREZ No. 976 GUADALAJARA CENTRO C.P. 44100 Tel. 3134-2222

Agente: [REDACTED] 11

OCC: 3992

Observaciones: UDEG VIRTUAL

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	P/U	Importe
1	Pieza	LAPDEL071	COMPUTADORA PORTATIL, MARCA DELL MODELO XPS, 13 PULGADAS, CI7-6560U, 8GB EN RAM, 256GB EN DISC DE ESTADO SOLIDO, WIN 10, NO. DE PARTE (X9350_I7T825ISW10S), SERIE DJMTBG2	27,500.00	27,500.00

Artículo: LAPDEL071 Series: DJMTBG2.

No. de certificado: [REDACTED] 12

No. de serie del certificado del SAT: [REDACTED] 13

Folio fiscal: [REDACTED] 14

Fecha y hora de certificación: 2016-12-01T15:30:47

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[REDACTED] 15

Sello digital del CFDI:

[REDACTED] 16

Sello del SAT:

[REDACTED] 17



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 21/12/16 Hora: 8h30

Recibió: [Firma]

UDGVIRTUAL

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES.

Subtotal	27,500.00
I.V.A. 16%	4,400.00
TOTAL	MN 31,900.00

TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN

[REDACTED] 18

DEBO(EMOS) Y PAGARE(MOS) A LA ORDEN DE MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION, SA DE CV, EL DÍA 31/DIC/2016 EN SU DOMICILIO DE [REDACTED] 19

CANTIDAD AMPARADA POR ESTE DOCUMENTO. SI NO FUERA PAGADA EN SU VENCIMIENTO, ESTE CAUSARA INTERESES MORATORIOS A UNA TASA MENSUAL DEL 4.5% DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA TOTAL O PARCIALMENTE INSOLUTO.

NOMBRE Y FIRMA

Comprobante Validado en la pagina del SAT



COTIZACION

CLIENTE				www.msm.com.mx			
No.	RAZON SOCIAL			FECHA		FOLIO	
	UDEG VIRTUAL			20/10/2016		4546	
DOMICILIO				RFC		VIGENCIA	
						OCTUBRE	
CONTACTO				TELEFONO		CORREO ELECTRONICO	
ANA LILIA LOZANO						INVITACION	

PART.	CANT.	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	NUMBER PART
1	1	<p>XPS 13 CORE I7-6560U DE 2.2 GHZ A 3.2GHZ / 8GB / 256GBSSD / NO DVD / 13.3 QHD / BT 4.1 / WINDOWS 10 HOME</p> <p>Información Técnica</p> <p>GENERAL</p> <p>6TH GENERATION INTEL CORE I7-6560U (4M CACHE, UP TO 3.2 GHZ) (2793 X 1518 X 15.5 GRAPHICS) (8GB LPDDR3-1866MHZ (8GB) (256GB PCIE SOLID STATE DRIVE) (2545DP7)/WINDOWS 10 SINGLE LANGUAGE (64BIT) SPANISH/INTEL Iris GRAPHICS 540</p> <p>PROCESADOR</p> <p>6TH GENERATION INTEL CORE I7-6560U (4M CACHE, UP TO 3.2 GHZ)</p> <p>MEMORIA</p> <p>8GB LPDDR3-1866MHZ (8GB)</p> <p>DISCO DURO</p> <p>256GB PCIE SOLID STATE DRIVE</p> <p>SISTEMA OPERATIVO</p> <p>WINDOWS 10 SINGLE LANGUAGE (64BIT) SPANISH</p> <p>PANTALLA</p> <p>13.3" QHD+ (3200 X 1800) INFINITEDGE TOUCH DISPLAY</p> <p>COLOR SILVER</p> <p>50W UNIDAD OPTICA</p> <p>BATERIA 50WHR INTEGRATED BATTERY</p> <p>TARJETA DE VIDEO INTEL IRISA™ GRAPHICS 540</p> <p>USB PORTS 2 X USB 3.0 (ONE WITH POWERSHARE)</p> <p>3.5" 1X HEADSET JACK</p> <p>1X THUNDERBOLT 3 - SUPPORTING POWER IN / CHARGING, POWERSHARE, THUNDERBOLT 3 (40Gbps B-DIRECTIONAL), USB 3.1 GEN 2 (10Gbps), AND DISPLAYPORT 1.2 / VGA, HDM</p> <p>ETHERNET AND USB-A VIA DELL ADAPTER (SOLD SEPARATELY)</p> <p>CARD READER YES</p> <p>HDMI YES</p> <p>VGA NO</p> <p>HD-45 NO</p> <p>WEBCAM INTEGRATED WIDESCREEN HD 720P WEBCAM WITH DUAL DIGITAL MICROPHONE ARRAY</p> <p>AUDIO WAVES MAXxAUDIO® PRO</p> <p>TECLADO BACKLIT SPANISH KEYBOARD</p> <p>MOUSE NOT INCLUDED</p> <p>WIRELESS DW1820A 2X2 802.11AC 2.4/5GHZ+ BLUETOOTH 4.1</p> <p>BLUETOOTH 4.1</p> <p>HEIGHT (CM) 1.5</p> <p>WIDTH (CM) 30.4</p> <p>DEPTH (CM) 20</p> <p>STARTING WEIGHT (KG) 1.2</p> <p>GARANZIA</p> <p>1 YEAR CARRY-IN SERVICE & 1 YEAR COMPLETE CARE</p>	4 a 6 semanas	\$27,500.00	\$27,500.00	
Subtotal					\$27,500.00	
IVA					\$4,400.00	
Total					\$31,900.00	

CONDICIONES:

- Precio unitario más I.V.A.
- Precios cotizados en moneda nacional sujetos a cambios por parte del fabricante
- Tiempo de entrega aproximado:
- Forma de pago:
- FOB ZMG en compras superiores de \$ 3,000.00
- Recibida su orden de compra no se acepta cancelaciones ni devoluciones.
- Producto DEVUELTO aplica un 30% de penalización, sujeto a su aprobación.
- Los precios en dolares serán pagados al tipo de cambio estipulado por la administración de Micro Systems de Mexico Computadoras y Programacion SA de CV

Ponemos a su disposición los siguientes numeros de cuenta y Bancos a nombre de:

Micro Systems de México, Computadoras y Programación, S.A. de C.V

21	22	23
----	----	----

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



24	25	28
26	27	



Mi Carrito de Compras

[Carrito de Compras](#) [Artículos guardados](#)

[Imprimir Carrito de Compras](#) [Enviar el Carrito de Compras por correo electrónico](#) [Regresar a Tienda](#)

Los carritos no guardados caducan luego de 30 minutos.

[Ver detalles](#) [Ver Detalles](#)

Descripción

XPS 13



Fecha y hora: viernes 7 octubre 2016 18:17

COMPONENTES DEL SISTEMA

XPS 13	Cantidad	1
XPS 13, Windows 10 Home Single Language, 64-bit, Español	Precio por unidad	\$31,341 MXN
Número de catálogo:	323223 LA_X9350_I7T16515W10S_1_1701_5156_P_R	

Módulo	Descripción	Maximizar Detalles
Microsoft® Office	Microsoft® Office 365 Personal	
Sistema Operativo	Windows 10 Home Single Language, 64-bit, Español	
Teclado	Teclado retroiluminado, Español	
Tarjeta de Video	Gráficos Intel® Iris™ 540	
Pantalla LED	Pantalla táctil InfinityEdge de 13.3" de alta definición cuadruple (QHD+) (3200 x 1800)	
(Antivirus) Software de Seguridad (Pre-instalado)	McAfee LiveSafe™, 12 meses	
Módulo IGA	01H01701_5156_P_R0US1024870	
Software para Retail	Orden de Dell.com	
XPS	XPS 13	
Memoria	16GB de Memoria LPDDR3 a 1866MHz	
Controlador de red inalámbrico	Controlador para Tarjeta Inalámbrica Dell 1820	
Disco Duro	Disco de estado sólido PCIe (SSD) de 512GB	
Botón/Res	Reposamanuecas 81 Teclas	
Conectividad Inalámbrica	Tarjeta inalámbrica Dell 1820A de doble banda 2.4/5 GHz+ 802.11ac Wi-Fi + Bluetooth 4.1	
Cable de Corriente	Cable de Corriente de 2.5 Amperios, 1 Metro, C5 E5	
Documentación Dell	Guía de Regulación y Seguridad / Medio Ambiente (Inglés + Español)	
Software para Disco Duro	No requiere software para Disco de estado sólido (SSD)	
Batería Dell	Batería de Ión de Litio de 4-celdas, 56 Watt-horas	
Procesador	Sexta generación del procesador Intel® Core™ i7-6560U (4MB Cache, hasta 3.20 GHz)	
Etiqueta del Procesador	Etiqueta del procesador Intel® Core™ i7	
Placemat	Placemat para Windows 10	
Administración del Sistema	Software y Sistema de administración del S	
Etiqueta de Embalaje	Orden de Dell.com	
Etiqueta Reglamentaria	No incluye Etiqueta reglamentaria	
Fuente de Poder	Adaptador de Corriente de 45 Watts, 3-pines	
Embalaje Dell	Material de envío, XPS 13	
Software Adicional	Software adicional	
Medio de recuperación para Sistema Operativo	No incluye Medio de Recuperación de Sistema Operativo	
Transporte de ODM a la región	Envío Estándar	
Servicios de Soporte	1 año de Premium Support	

TOTAL :\$31,341 MXN



Compre de Manera Segura en Dell
Más información

Subtotal:	\$31,341 MXN
Gastos de entrega totales	\$695 MXN
Impuestos de importación	\$0 MXN
IVA	\$3,053 MXN
Precio total	\$36,999 MXN

Opciones de Pago

Comprar

 Regresar a Tienda

Nombre completo:

Apellido:

Calle:

Código postal:

Ciudad:

País:

Estado:

Correo electrónico:

Teléfono:

Celular:

Empresa:

Categoría:

Comentarios:

Comprar

Este sitio es accesible solo para el idioma inglés y los caracteres de la línea de código de barras. Si no puedes leer el código de barras, por favor, ponte en contacto con el servicio al cliente de Dell. Este sitio no es accesible para personas con discapacidades. Para obtener más información sobre el acceso a este sitio, por favor, visita www.dell.com/accessibility.

Este sitio es accesible solo para el idioma inglés y los caracteres de la línea de código de barras. Si no puedes leer el código de barras, por favor, ponte en contacto con el servicio al cliente de Dell. Este sitio no es accesible para personas con discapacidades. Para obtener más información sobre el acceso a este sitio, por favor, visita www.dell.com/accessibility.

Para detalles de la garantía, ingresa a www.dell.com/mx y busca dell.com/mx/guarantia. También puedes visitar www.dell.com/mx/guarantia para obtener más información sobre la garantía de Dell.

10 DE OCTUBRE 2016.

Universidad de Guadalajara
Sistema de Universidad Virtual
Mtra. Ana Lilia Lozano Martínez
analilia.lozano@redudg.udg.mx
Compras 3134-2222 ext.

- LATITUDE ULTRABOOK E7270 CORE I7 6600U HASTA 2.6GHZ / 8GB / 256GBSSD / 12.5 / NO DVD/ WINDOWS 7 PRO



- Información Técnica

PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-6600U (DUAL CORE, 2.6GHZ, 4M CACHE, 15W)
MEMORIA RAM 8GB (1X8GB) 2133MHZ DDR4
DISCO DURO 256GB SOLID STATE DRIVE
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PRO (64BIT), MULTILENGUAJE (WINDOWS 10 PRO)
MONITOR 12.5" HD (1366 X 768) ANTI-GLARE LCD WITH CAMERA, WWAN CAPABLE -
UNIDAD ÓPTICA NO OPTICAL DRIVE
BATERÍA A PRIMARY 4-CELL 55W/HR BATTERY
TARJETA DE VIDEO INTEL® INTEGRATED HD GRAPHICS 520
PUERTOS USB 3 USB 3.0 (ONE WITH POWERSHARE)
LAS RANURAS HEADSET/MIC COMBO JACK
LECTOR DE TARJETAS YES ,HDMI YES ,VGA YES ,RJ-45 NO
CAMARA WEB HD WEBCAM ,TECLADO 83 KEY INTERNAL BACKLIGHT SPANISH
KEYBOARD
INALAMBRICO INTEL® DUAL-BAND WIRELESS-AC 8260 WI-FI + BT 4.1 WIRELESS CARD
(2X2) ,BLUETOOTH BLUETOOTH® 4.1
ALTURA (CM) 1.89
ANCHURA (CM) 31.05
PROFUNDIDAD (CM) 21.52
EL PESO INICIAL (KG) 1.26
GARANTÍA A 3 AÑOS BASIC NBD ON-SITE

TIEMPO DE ENTRGA 1 DIAS

\$25,123.00



- XPS 13 CORE I7-6560U DE 2.2 GHZ A 3.2GHZ / 8GB / 256GBSSD / NO DVD / 13.3 QHD / BT 4.1 / WINDOWS 10 HOME



- Información Técnica

GENERAL

6TH GENERATION INTEL CORE I7-6560U (4M CACHE, UP TO 3.2 GHZ) (7FF91X FOR IRIS GRAPHICS)/8GB LPDDR3-1866MHZ [8GB]/256GB PCIE SOLID STATE DRIVE [256SDP]/WINDOWS 10 SINGLE LANGUAGE (64BIT) SPANISH/INTEL IRIS GRAPHICS 540

PROCESADOR

6TH GENERATION INTEL CORE I7-6560U (4M CACHE, UP TO 3.2 GHZ)

MEMORIA

8GB LPDDR3-1866MHZ [8GB]

DISCO DURO

256GB PCIE SOLID STATE DRIVE

SISTEMA OPERATIVO

WINDOWS 10 SINGLE LANGUAGE (64BIT) SPANISH

PANTALLA

13.3" QHD+ (3200 X 1800) INFINITYEDGE TOUCH DISPLAY

COLOR SILVER

UNIDAD OPTICA

BATERIA 56WHR INTEGRATED BATTERY

TARJETA DE VIDEO INTEL IRISTM GRAPHICS 540

USB PORTS 2 X USB 3.0 (ONE WITH POWERSHARE)

SLOTS 1X HEADSET JACK

1X THUNDERBOLT 3 - SUPPORTING POWER IN / CHARGING, POWERSHARE,

THUNDERBOLT 3 (40GBPS BI-DIRECTIONAL), USB 3.1 GEN 2 (10GBPS), AND

DISPLAYPORT 1.2, VGA, HDMI, ETHERNET AND USB-A VIA DELL ADAPTER (SOLD SEPARATELY)

CARD READER YES ,HDMI YES ,VGA NO ,RJ-45 NO

WEBCAM INTEGRATED WIDESCREEN HD 720P WEBCAM WITH DUAL DIGITAL

MICROPHONE ARRAY

AUDIO WAVES MAXXAUDIO[®] PRO

TECLADO BACKLIT SPANISH KEYBOARD

WIRELESS DW1820A 2X2 802.11AC 2.4/5GHZ + BLUETOOTH4.1

BLUETOOTH 4.1

HEIGHT (CM) 1.5 ,WIDTH (CM) 30.4 ,DEPTH (CM) 20 ,STARTING WEIGHT (KG) 1.2

GARANTIA

1 YEAR CARRY-IN SERVICE & 1 YEAR COMPLETE CARE

TIEMPO DE ENTRGA DE 2 A 3 DIAS

\$28,320.00



